



República Bolivariana de Venezuela
 Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia
 Servicio Autónomo de Registros y Notarías

Fecha de Emisión

Día Mes Año

28 10 2009

SAREN

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

206287

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

SERVICIOS NOTARIALES Y REGISTRALES

Nombres y Apellidos: COYSERCA

C.I./ RIF / Pasaporte: 0

Tipo de Acto: AUTENTICACION

119 - 03321

BANCO DEL TESORO

BANCO CANARIAS

BANCO DE VENEZUELA

BANCO INDUSTRIAL DE VENEZUELA

BANFOANDES

Concepto	Nro. Cheque	Monto (Bs. F.)
Monto en Efectivo		
Monto del mismo Banco		
Monto en Letras: <u>BOLIVARES FUERTES</u>	MONTO TOTAL	187,00
<u>CIENTO OCHENTA Y SIETE</u>		

Datos del Depositante

Nombres y Apellidos:

C.I.:

Fecha de Pago:

Firma:

Huella



SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO REVISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	REGISTRADOR/NOTARIO
<u>SONIA PETIT</u> <i>Nombres y Apellidos</i>		<u>ALFREDO BORGES</u>	<u>ISABEL C. URBANO</u>
<u>9.650.879</u>		<u>V - 11.345.708</u>	<u>V - 11.100.723</u>
<u>ESCRIBIENTE I</u>		<u>ESCRIBIENTE II</u>	<u>NOTARIO INTERINO</u>
<u>28/10/2009</u> <i>Fecha</i>		<u>28-10-09</u> <i>Fecha</i>	<u>10/11/09</u> <i>Fecha</i>

ISABEL C. URBANO

V - 11.100.723

NOTARIO INTERINO

00070044410000025442

0007 0085 187,00 SAREN
 Fecha Emisión: 28/10/2009 Efec.: 187,00 CHQ. Bco.: 0,00 CHQ. Otro Bco.: 0,00
 28/10/2009 14:38:41 0735 No. Planilla: 119033321

005 CS04085-0424


Lucia De Gouveia De Sousa
 Inscrita en el Instituto de Previsión Social
 del Abogado bajo el N° 86.800



 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS <small>MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA</small>		Oficina: 119
NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DE VALENCIA		
Planilla N°	406287	N°
Derechos:		Tomo
Otorgamiento:		

Entre la sociedad mercantil **Construcciones y Servicios C.A. "Coyserca"**, compañía anónima domiciliada en la ciudad de Mérida Estado Mérida, e inscrita en el Registro de Comercio que por Secretaría llevaba el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Mérida, en fecha 03 de marzo de 1.982, bajo el N° 2.825, Tomo Primero (1º), Folios 251 al 261; modificados sus estatutos sociales en varias oportunidades, quedando su última modificación anotada en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Mérida, en fecha 31 de mayo de 2.005, bajo el N° 48, Tomo A-13; quien en lo sucesivo y a los solos efectos de este documento se denominara "**LA PROMOTORA**"; representada en este acto por **César Manuel Molina Sánchez**, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad N° 2.288.383, domiciliado en la ciudad de Valencia, Estado Carabobo, y hábil; carácter que consta de documento poder protocolizado por ante la Oficina Subalterna del Segundo Circuito de Registro del Municipio Valencia del Estado Carabobo, en fecha 09 de diciembre de 1.996, bajo el N° 25, folios 1 al 3, Protocolo Tercero, Tomo Segundo; por una parte; y por la otra el ciudadano **Radames Jose Ferrer Arroyo**, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio y titular de la cedula de identidad N° V-7.255.463, y hábil; quien en lo sucesivo y a los solos efectos de este documento se denominará "**EL PROMITENTE COMPRADOR**"; se ha convenido en celebrar, como en efecto se celebra, el presente contrato de Promesa Bilateral de Compra-Venta, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA (1º).- A "**LA PROMOTORA**" le pertenece el apartamento identificado con el N° **08-54**, del desarrollo habitacional **Terrazas de San Diego Apartamentos, Sector A**, en adelante denominado "**EL DESARROLLO**", construido sobre la parcela de terreno distinguida como VMC-2, ubicada en la Urbanización Terrazas de San Diego, situada en la margen izquierda de la carretera que en sentido Sur-Norte conduce de Valencia a San Diego, hoy Avenida Intercomunal de San Diego, en jurisdicción del Municipio San Diego del Estado Carabobo; cuyos linderos, medidas y demás elementos identificatorios constan suficientemente en el Documento de Condominio General del desarrollo habitacional Terrazas de San Diego Apartamentos, protocolizado por ante la Oficina de Registro Público de los Municipios Naguanagua y San Diego del Estado Carabobo, en fecha 18 de mayo de 2009, bajo el N° 8, Folios 1 al 17, Tomo 52, Protocolo Primero, y su Documento de Condominio Particular del

